

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1^o centimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro centimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 29 de abril de 1871.

Presidencia del Sr. Olózaga.

(Continuacion.)

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se va á leer el documento que se ha pedido por un señor secretario.

El señor secretario Merelles leyó el discurso del Sr. Romero Robledo sobre el acta de la Bañeza, en que el Sr. Romero Robledo fue llamado al orden por tres veces por el señor presidente Rios Rosas antes de llegar la lectura á la resolucion del Congreso dijo:

El señor ROMERO ROBLEDO: Basta.

El señor RIOS ROSAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor RIOS ROSAS: Yo cedia la palabra al señor diputado porque este habia significado, primero en voz alta y despues en voz muy perceptible, que para algo habia pedido la lectura de ese documento. Si S. S. no la ha pedido para nada, tanto peor. (Rumores de aprobacion.)

El señor ROMERO ROBLEDO: La pedí para algo.

El señor RIOS ROSAS: Pues diga S. S. para qué.

El señor ROMERO ROBLEDO: Yo la pedí, y al pedirla razoné la peticion. Si el Sr. Rios Rosas no la ha oido, tanto peor.

El señor RIOS ROSAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor RIOS ROSAS: Cuando el señor diputado que ha pedido la lectura del documento, dijo que la pedia porque habia alguna analogía entre aquel incidente y el que hoy ha presenciado el Congreso, á S. S. le tocaba demostrar esa analogía, por eso, á mi juicio, en el que creo me acompañarán todos los que estimen con imparcialidad este incidente, deberia S. S. haber demostrado esa analogía.

Peró, señores, yo tengo entre mis fortunas la de que el señor Romero Robledo me sea á mi personalmente muy simpático, y entre mis desgracias, la de no ser yo muy simpático á S. S. Al Sr. Romero Robledo, que hace algunos años se sentó muy joven, demasiado jóven, en este Congreso, siempre le he merecido la especie de predileccion de que es testigo la Cámara, y S. S. me ha debido á mí, nó la benevolencia del viejo hácia el jóven, sino la consideracion que yo consagro siempre á todos los talentos precoces. (Risas.)

Yo pregunto: ¿Qué género de analogía hay entre aquel suceso y este?

El presidente, en uso de sus atribuciones, ha estimado lo que le ha parecido conveniente y ha llamado al orden al diputado. ¿Lo ha llamado al orden porque el diputado queria que el Congreso deliberase sobre un asunto que no estaba en la orden del dia? No; lo ha llamado al orden por lo que el diputado decia; lo ha llamado al orden por la manera con que el diputado discutía. ¿Es esta la analogía descubierta por el precoz talento del Sr. Romero Robledo?

Seame lícito decir, terminado el incidente por fortuna, para decoro y dignidad de la Cámara, que yo entiendo el reglamento de diverso modo que el señor presidente.

Véase la razon, entre otras, por qué, con dolor mio, por la primera vez de mi vida he votado contra la pregunta del señor presidente en una cuestion de orden.

El señor PRESIDENTE: Yo entiendo el reglamento lo mismo que S. S.: yo he declarado no una, sino varias veces, conmigo tres señores secretarios, y el cuarto está conforme en el hecho, aun cuando particularmente no apruebe nuestra conducta, que no se dió la palabra al diputado que la pidió porque no hemos oido que la pedia, que de haberlo oido yo entiendo el reglamento como el Sr. Rios Rosas, y hubiera hecho lo mismo que su señoría dice.

El señor RIOS ROSAS: Yo oí al señor Echevarría pedir la palabra con anticipacion, y nó es extraño que no lo oyese el señor presidente; pero yo me fundo en eso y digo que hecha la pregunta, todavía si el diputado pide la palabra para esplicarse, se le debe dar: esto es lo que digo que se deduce del párrafo segundo del art. 44 del reglamento.

El señor PRESIDENTE: Yo suplico al señor Rios Rosas que tenga la bondad de contestarme, porque para mí seria un sentimiento, creeria ocupar indignamente este puesto si nó entendiera el reglamento.

Decia el Sr. Rios Rosas, que despues de hecha la pregunta y la votacion, se debe dar la palabra al diputado que la pida en el caso en que se encontraba el Sr. Echeverria; si S. S. cree eso, nó apreciamos de la misma manera el reglamento, y siento muchísimo disentir de una opinion tan respetable como la de S. S.

El señor RIOS ROSAS rectifico diciendo que es mas opinable; despues de la votacion, y con anuencia del Congreso, el diputado que pide la palabra para escusarse debe ser oido y lo ha sido siempre, este es el sentido del reglamento.

El señor ROMERO ROBLEDO dijo que él se sometió cuando estaba en la minoría, á la resolucion de la Cámara, lo mismo que sus colegas y que el resultado fue contrario al que hoy se ha visto; pero yo, por respeto al señor Rios Rosas, antes que se leyera eso, dije: «basta.»

El señor RIOS ROSAS: Es decir que S. S. re-

conoce que entonces tuvo razon el presidente al sostener sus facultades.

El señor ROMERO ROBLEDO: La he reconocido siempre.

El señor CANGA-ARGUELLES: Pido que lea el discurso del Sr. D. Salustiano Olózaga, página 2.041 del «Diario de Sesiones» de al 71.

El señor secretario MORAITA leyó este discurso.

El señor PRESIDENTE: El señor diputado pidió que un señor secretario leyera un trozo de un discurso mio, señalando hasta el punto en que se ha interrumpido la lectura; pero si S. S. quiere que se lea algo mas tiene derecho para pedirlo.

El señor CANGA-ARGUELLES: No señor; basta con eso y doy las gracias á S. S. por su benevolencia; pero al mismo tiempo tengo que pretender...

El señor PRESIDENTE: S. S. no tiene la palabra.

El señor CANGA-ARGUELLES: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra.

El señor REIG: Pido que se lea el art. 20 del reglamento.

El señor SECRETARIO (Merelles): El artículo 20 dice así:

«Los vice-presidentes ejercen en su caso las mismas funciones que el presidente.»

El señor CANGA-ARGUELLES: Señor presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No tiene V. S. la palabra. Estamos interrumpiendo la orden del dia.

El señor SORNI: Pido la palabra para pedir que se lea un documento.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué documento quiere V. S. que se lea?

El señor SORNI: Pido que el señor presidente mande leer las cuartillas en que están las palabras dichas por el señor Romero Robledo á continuacion de haber pedido la lectura de un documento, para que se vea que usó luego de la palabra.

El señor PRESIDENTE: No se puede interrumpir la orden del dia. El señor Soler tiene la palabra en pró del voto particular que ha suscrito.

El señor CANGA-ARGUELLES: Aquí nó hay reglamento, aquí nó hay presidente. (Protestas en los bancos de la mayoría, murmullos, interrupciones.)

El señor PRESIDENTE: Orden. El señor Soler tiene la palabra. ¿Empieza V. S. á hacer uso de ella?

El señor SOLER: Cuando se me oiga hablaré. Cuando V. S. cumpla con su deber, haciendo guardar silencio, empezaré yo á apoyar mi voto particular.

El señor PRESIDENTE: El presidente cumple con su deber, cumple con el reglamento, y guárdese S. S. mucho de inceder al presidente.

El señor SOLER: Yo no puedo hablar cuando no se oye.

El señor CASTELAR: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Va á empezar á usar de la palabra el señor Soler. ¿Para que la pide vuestra señoría?

El señor CASTELAR: Es sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE: Usará V. S. de la palabra cuando concluya el señor Soler.

El señor Castelar: Pido que se lea el art. 105 del reglamento.

El señor PRESIDENTE: Se leerá cuando termine el orador.

El señor Soler tiene la palabra.

El señor SOLER: Comienzo por felicitar al señor Olózaga por los aplausos que ha merecido su discurso, y antes de entrar á discutir el voto particular....

El señor CASTELAR: Pido la palabra: pido que se lea el art. 105 del reglamento.

Se leyó y decía así:

«Si durante una discusion se hiciese alguna proposicion incidental, las Cortes la tomarán ó no en consideracion, y acordarán lo que juzguen oportuno.»

El señor PRESIDENTE: Estamos en la discusion del acta de Tudela.

EL CASTELAR: Suplico á S. S.

El señor GALVEZ CAÑERO: Que se lea el artículo 32 del reglamento.

Se leyó, y decía:

«Cuando se pidiere á las Cortes autorizacion para proceder contra un diputado, resolverán lo que estimen oportuno, oyendo á una comision nombrada por el método ordinario; pero sin la instruccion prévia que previene el art. 64.»

El señor SOLER: Renuncio la palabra.

Puesto á votacion el voto particular, no fue tomado en consideracion.

Abierta discusion sobre el voto de la mayoría, que proponia la admision del señor Alonso Colmenares por el distrito de Tudela dijo

El señor DIAZ QUINTERO: Se va introduciendo aquí una costumbre que va á desacreditar el sistema parlamentario. No parece sino que se trata de impedir á los diputados que hagan uso de su derecho.

El señor PRESIDENTE: Se trata del acta de Tudela.

El señor DIAZ QUINTERO: Sí señor, del acta de Tudela y de las cosas que han pasado en su discusion.

Observo que hay un diputado que pide á cada momento la lectura de un artículo del Reglamento que prohíbe hablar sin haber pedido primero la palabra. Yo sostengo que el decir «pido la palabra ó que se lea tal cosa,» no es hablar en el sentido del artículo.

Hay, señores, un voto de censura contra la mesa.....

El señor PRESIDENTE: Nadie tiene mas interés que yo en que eso se trate; pero ahora se discute el acta de Tudela, y no se puede hablar de otra cosa.

El señor DIAZ QUINTERO: Pues bien; yo creo que tiene procedencia la proposicion incidental; pero me interesa hacer constar que cuando el señor presidente llamó por primera vez al orden al Sr. Echevarría, pedí yo la lectura del art. 26, y S. S. se opuso siempre á que se leyera.

Convénzase S. S. de que las minorías nunca se sulfuran ni se irritan, sino cuando se viola su derecho.

El señor PRESIDENTE: Discuta S. S. el acta

de Tudela, ó le llamo al orden por primera vez.

El señor DIAZ QUINTERO: Llámeme V. S. cuanto quiera al orden, porque yo estoy en mi derecho, y nunca me exalto sino cuando se viola. Dicho esto, me siento.

Consultado el Congreso quedó aprobada el acta de Tudela, y admitido el Sr. D. Eduardo Alonso Colmenares.

El señor GALVEZ CAÑERO: Que se lea el artículo 32 del Reglamento. (Se leyó.)

(El señor Olózaga dejó la silla de la presidencia, que fue ocupada por el Sr. Herrera.)

(Concluirá.)

Seccion Local.

Anteayer domingo, fueron entregados á los pobres que socorre esta Asociacion de Beneficencia domiciliaria los 36 cents. que á cada uno correspondió de aquellos 100 Escudos que el Diputado por este distrito D. Rafael Prieto y Caules se dignó remitir con motivo de su casamiento al Sr. Subgobernador de esta isla, Presidente de aquella benemérita institucion.

Las breves palabras que en el acto de distribuir la limosna hecha á nombre del Sr. Prieto, dirigió el Sr. Vice-Presidente D. Juan M. Saura á los que diariamente acuden al Hospital de Caridad á recibir el pan que necesitan para su sustento, hablan muy alto en favor de los nobles sentimientos de que está poseído nuestro particular amigo el Sr. Saura. Les escitó al reconocimiento y á la gratitud que deben merecerles todas las personas que se interesan por sus necesidades y que con sus donativos hacen mas llevadera su existencia. Dijoles que elevaran sus preces al Señor á fin de que derramara toda suerte de bendiciones y felicidades sobre el que acaba de unirse en el lazo santo del matrimonio, con la que debe compartir la suerte próspera ó adversa que pueda reservarle el Dueño absoluto de todas las cosas.

Semejante escitacion, semejante prueba de entender cual se debe la caridad verdadera, fué ocasionada por la determinacion del Sr. Prieto; y este es precisamente uno de los motivos que nos determinan á hacer público semejante rasgo de nobleza y de dignidad.

El viernes ú ti. n. o, un soldado de la guarnicion de la fortaleza de la Mola, tuvo la desgracia de caer en uno de los fosos de mayor profundidad, causándole su caída algunas contusiones y una que otra herida leve. Es providencial lo que ha sucedido en esta y otras ocasiones en que han tenido lugar desgracias como la que lamentamos; pues otros dos soldados á quienes cupo la misma suerte que el que hacemos referencia, solo espermentaron el susto consiguiente á un percance que pudiera acarrear graves consecuencias.

El domingo último salió en el vapor correo «Menorca» el Sr. Subgobernador D. Miguel Socías y Caymari, quedando encargado del Subgobernio D. Jssé María de Olózaga, secretario del mismo.

Ayer tarde se verificó el relevo de la tropa de infanteria que guarnece la fortaleza de la Mola.

NOTA de las cartas detenidas en la Administracion de Comunicaciones de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.

D. José Marnac, Barcelona.

D. Vicente Domingo, Arándiga.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Gregorio Nacianceno obispo y doctor y la traslacion de San Nicolás de Bari arzobispo.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen del os Angeles.

En la parroquia de Sta. Maria al anoecer seguirán los ejercicios del mes de Mayo.

En la ayuda parroquia de la Purisima Concepcion se practicarán los mismos cultos con sermón de la Vistacion de la Virgen que dirá D. Jaime Tutzó pbro.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrometro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
2	763	18	15.3	77		7	NE fresco.	5
3	763	18.5	15	82		8	» flejo.	1.5

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 4 h. 51 ms.—Pónese á las 7 h. 2 m.
LUNA—Sale á las 1 h. 45 m. de la m.—Pónese á las 10 h. 57 m. de la m.

SORTEO 19.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

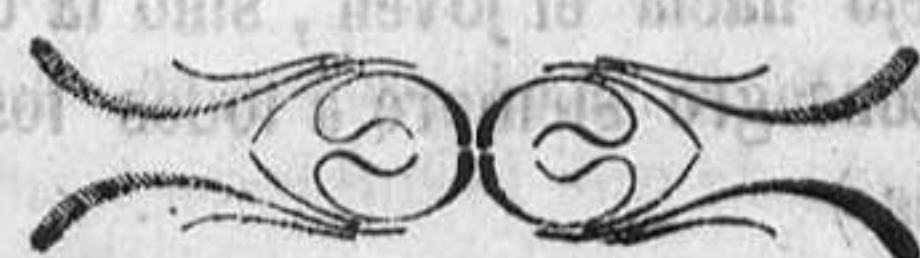
Suertes.	Escudos.	Suertes	Escudos.	Suertes.	Escudos
95	3	1819	225	3206	8
129	8	1879	3	3491	3
132	3			3744	15
168	10	2005	5	3923	3
202	10	2016	3		
318	10	2034	3	4050	5
337	5	2103	5	4141	3
577	10	2236	3		
677	15	2287	5		
750	3	2381	5		
773	25	2535	15		
895	5	2543	50		
913	10	2692	10		
		2714	3		
1306	3	2728	5		
1354	10	2843	5		
1374	3				
1506	5	3094	8		
1565	5	3183	3		
1707	5	3193	3		

En esta rifa se han distribuido 4160 cédu- las.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa de D. Juan Hernandez, calle de Adnover número 12, de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 8 de de mayo, de 1871.—El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento,—Benito Mercadal y Seguí.



SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Demora las por ahora las elecciones municipales, las listas electorales quedarán espuestas al público hasta cumplir el período de quince días con arreglo á la ley electoral vigente segun me lo ordena el Sr. Sub-Gobernador de esta Isla en comunicacion del día de ayer; advirtiéndole que dicho plazo terminará el día 12 del actual.

Mahon 5 Mayo de 1871.—El Alcalde 1.º,—G. Escudero.

El Comisario de guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: que no habiendo producido resultado la subasta verbal intentada el 14 del mes pasado para la venta de 264 tablas, 54 banquillos de madera, 16 bancos de asiento, 1 mesa, 3 cubos, 25 parihuelas, 2 cajas de brasero, 3 braseros de hierro, 3 badilas de idem, 1 catre de madera, una llave de bronce, y 9 tapaderas de tinaja, declarado todo inutil para el servicio de utensilios de esta plaza, se convoca á una segunda licitacion tambien verbal que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 12 de su mañana en la Inspeccion de dicho ramo sita en la calle de San Fernando núm. 14 con sugesion al precio de tasacion señalado á los referidos efectos, los cuales se hallan de manifiesto en la factoría del espresado ramo situada en la calle de San Nicolás núm. 2.—Mahon 6 de mayo de 1871.—Ramon Sostre.

Lotería nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el día 13 de mayo de 1871.

Constará de 15.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 675.000 pesetas en 741 premios, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1. . . . de.	160.000
1. . . . de.	80.000
1. . . . de.	30.000
15. . . . de 3000.	45.000
354. . . . de 600.	212.400
369. . . . de 400.	147.600
741	675.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover n.º 12, Mahon 5 de Mayo de 1871.—Juan Rodriguez.

En venta.

Lo esta la casa calle de San Jaime número 9. Para su ajuste dirigirse calle de Cifuentes n.º 12.

LIQUIDACION.

A un 25 y 50 por ciento de rebaja se venden desde hoy todos los géneros existentes, en la tienda del Sr. Rotjer dueño del establecimiento plaza de la Arravaleta núm. 1, y calle de Arravaleta núm. 2. Como son: cortes pantalones lanilla á 4, 5, 6 y 7 pesetas; indianas á 3 cuartos y medio palmo; lanas para vestidos á 5 cuartos palmo; percalinos á 2 cuartos y medio palmo; lanillas á 27 cuartos palmo; chacoñas y organdis á 6 cuartos palmo; telas de hilo á 6 cuartos y todos los demás géneros baratos por liquidarlos este mismo verano.

LOS

USUREROS.

Novela original de

D. Felipe Blanco de Ibañez.

Toda la obra constará de un tomo de regulares dimensiones, repartiéndose cuatro entregas semanales; en cada dos cuadernos se regalará una magnífica lámina litografiada á dos tintas.

MEDIO REAL CADA ENTREGA.

Se suscribe en esta Imprenta, Bastion 39, Mahon.

muerte, constituyen uno de los mas tiernos y delicados documentos de la antigua iglesia que han llegado hasta nosotros.

De estos hechos históricos resulta claramente que en los intervalos entre las activas, severas y generales persecuciones del nombre cristiano por todo el imperio, hubo relajacion parcial y local, y una que otra vez suspension total en la ejecucion de los edictos. Un suceso de este género nos ha proporcionado noticias aun mas interesantes, que tienen estrecha relacion con nuestro asunto. Cuando la persecucion empezaba á aflojar ya en muchos puntos, sucedió que Scápula, procónsul de Africa, la prolongó con inflexible crueldad en su provincia. Habia condenado entre otros á Mavilo de Adrumeto á ser devorado por las fieras, cuando se apoderó de él una enfermedad gravísima. Tertuliano uno de los mas antiguos escritores latinos del cristianismo, le dirigió una carta en que le amonestaba, que aprendiese en esta prueba y se arrepintiese de sus crímenes, recordándole muchos juicios de Dios, de que habian sido víctimas en varias partes del mundo diferentes jueces que se habian ensañado contra los cristianos, y que sin embargo, la caridad de éstos era tal, añadía, que no cesaban de elevar al cielo las mas ardientes plegarias por la salud de su enemigo.

Continuaba enterándole de como podia muy bien cumplir sus deberes sin ser cruel, haciendo lo que otros magistrados. Cincio Severo, por ejemplo, decia Tertuliano, proporcionaba secretamente á los acusados las contestaciones que habian de dar para salir absueltos. Vespronio Cándido mandaba á los cristianos á los lugares en que su ejecucion habia de excitar tumultos. Asper, al ver que un acusado se manifestaba dispuesto á confesar cediendo á los mas ligeros tormentos que se le aplicaban, no le apremiaba mas y manifestaba sentimiento de que le hubiesen traído un reo de tal natura-

leza. Pudente, al leer un acta de acusacion, declaraba informal el título, suponiéndole calumnioso y la hacia pedazos.

Por todos estos ejemplos vemos, cuanto dependia del temperamento y quizás de las tendencias de los jueces y los gobernadores, que tuviesen mas ó menos fuerza los edictos imperiales. Llega á decirnos San Ambrosio que, algunos gobernadores se jactaban de haberse retirado de sus provincias sin haber desenvainado sus espadas; es decir, sin haberlas manchado de sangre «incruentosen- ses.»

Por los mismos ejemplos podemos tambien comprender facilmente como en un tiempo dado, podia tener lugar una persecucion salvaje en la Galia ó en el Africa, y gozar de paz el resto de la Iglesia. Roma, empero, era á no dudarlo el punto mas ocasionado á arranques de cólera contra el cristianismo. Podia ya ser considerado como privilegio de sus pontífices, durante esos tres primeros siglos, el que sellaran con su propia sangre la fé que predicaban. Ser elegido Papa equivalia á ser promovido al martirio.

En el periodo de nuestra narracion, hallábase la Iglesia en uno de esos largos intervalos de paz relativa, que permitian un gran desarrollo en el seno del cristianismo. Desde la muerte de Valeriano en el año 268, no habia habido ninguna nueva persecucion formal, por mas que en todo este tiempo hubiesen tenido lugar muchos y muy nobles martirios. Solian los cristianos durante tales períodos presentar su sistema religioso, no solo en toda su perfeccion, sino con brillo. Estaba dividida la ciudad en distritos ó parroquias, cada una de las cuales tenia su titular ó iglesia servida por presbíteros, diáconos y ministros inferiores. Los pobres eran mantenidos, los enfermos visitados, los catecúmenos instruidos, los sacramentos administrados, el culto practicado diariamente: los cánones peniten-

EL AÑO
CRISTIANO,

POR
EL P. CROISSET.

Y TRADUCIDO

POR EL P. ISLA.

15 tomos.--Seis maravedises
la entrega.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

PARÍS SUBTERRÁNEO

(BOMBARDEO DE 1874).

por

Don Manuel Fernandez y Gonzalez.

PARÍS SUBTERRÁNEO se publicará por entregas de ocho páginas, y á pesar de los numerosos gastos que una obra de esta índole nos origina, su precio será el económico de

UN CUARTILLO DE REAL

cada entrega.

La obra se compondrá de dos tomos de regulares dimensiones.

Todas las semanas se repartirán ocho entregas.

Cada dos repartos se dará una magnífica lámina litografiada, representando las escenas mas notables de la obra y os hechos de armas que más hayan llamado la atención en la presente guerra.

El pago de las entregas se hará en el acto de recibirlas.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.

COLECCION DE FABULAS ESCOJIDAS

de los autores

D. Tomás de Iriarte y D. Félix Samaniego.

2 rvn. cada ejemplar.

Se admiten pedidos en esta imprenta.

GLORIAS DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

BIOGRAFÍAS

DE SUS

ILUSTRES Y SANTOS VARONES.

OBRA ESCRITA POR EL P. BRO.

D. P. GARCIA S. JUAN.

COMPLEMENTO

AL AÑO CRISTIANO.

DEL ERUDITO

P. CROISSET.

Con aprobacion de la Censura eclesiástica.

Se repartirá por cuadernos de treinta y dos páginas, ó sean cuatro entregas de á 8.

Además estará ilustrada con bellísimas estampas de Santos españoles.

Medio real la entrega.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

NOTA.—Los Sres. Suscritores de los pueblos de la isla que no quieran experimentar retraso en el recibo de sus correspondientes entregas, es indispensable nombren una persona en Mahon que se encargue de recogerlas, teniendo siempre presente todos que su importe debe satisfacerse al acto de recibirlas.

HEISTORIA

DE LOS PAPAS.

POR

MANUEL GARCIA RODRIG.

con una introduccion

por D. RAMON NOCEDAL.

Un real la entrega de 52 páginas.

REGALO.—Antes de terminar la publicación del tomo primero repartiremos á los señores suscritores un magnífico y reciente retrato fotografiado de su antidad PIO IX, en tamaño de media placa, para colocarle al frente de la obra.

Se suscribe en esta Imprenta.

Mahon: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

ciales reformados cada dia con mas severidad por el clero de las iglesias respectivas. Constituían al intento juntas ó colegios mientras otros cristianos se unian mas estrechamente con religiosa caridad y con la hospitalidad consiguiente. Está consignado que en el año 250, durante el pontificado de Cornelio, habia en Roma cuarenta y seis presbíteros y ciento cincuenta y cuatro ministros inferiores, que se sostenian, con mil quinientos pobres, de las limosnas de los fieles. El número de los presbíteros corresponde, poco mas ó menos, al de las iglesias que habia en Roma, segun refiere San Optato (1).

Aunque los sepulcros de los mártires en las catacumbas continuaron siendo objeto de veneracion durante los intervalos de mas calma, y fueron estos, asilos de los perseguidos, mantenidos en buen orden y debidamente cuidados, no eran entonces los lugares ordinarios del culto. Las iglesias á que hemos aludido, eran frecuentemente públicas, espaciosas y hasta espléndidas. Los mismos gentiles acostumbraban asistir á los sermones que en ellas se pronunciaban, y aun á todas aquellas partes de la liturgia que estaba al alcance de los catecúmenos. Lo mas general era, sin embargo, que estuviesen las iglesias en casas de particulares, probablemente en los vastos salones ó atrilinos que solia haber en las casas de las mas nobles familias. De muchas iglesias de Roma sabemos por lo menos, que tuvieron en un principio este caracter. Tertuliano menciona además cementerios, bajo un nombre y con circunstancias que demuestran que estaban sobre el nivel del suelo; porque los compara á las «ceras», que necesariamente están expuestas al aire libre.

Una objecion puede presentarse, que queda desvanecida al co-

(1) Euseb. E. H. I. VI. c. 43.

y bondadoso. Apesar, sin embargo, de no haber publicado ningun edicto nuevo contra los cristianos, muchos nobles mártires, entre ellos San Ignacio, obispo de Antioquia, en Roma, y San Simeon, en Jerusalem, glorificaron al «Señor» en su reinado. Hay aun mas; que, consultado por Plinio el Menor sobre la conducta que debia seguir con los cristianos que le presentasen como gobernador de Bitinia, le ordenó (cosa que prueba cuán degradadas estaban las nociones de justicia) que no los persiguiese, pero si los castigase cuando mediase acusacion directa.

Adriano, que tampoco dió decreto alguno de persecucion, contestó casi en los mismos términos á Screnio Graniano, procónsul de Asia, que le habia dirigido poco mas ó menos la misma pregunta. ¿No fué además bajo el reinado del mismo Adriano y por sus propias ordenes cuando sufrieron un cruel martirio en el Tibur (hoy Tivoli) la intrépida Sinforosa y sus siete hijos? Una hermosa inscripcion hallada en las catacumbas hace mención de Mario, jóven oficial que bajo el mismo emperador vertió su sangre por Jesucristo (1). San Justino el Mártir, el grande apologista de la Cristianidad nos refiere que debió su propia conversion á la constancia de los mártires sacrificados durante el reinado del mismo Adriano.

Antes que Septimio Severo hubiese publicado sus edictos de persecucion, no hallamos por cierto menos cristianos atormentados y aun muertos por sentencias judiciales. Fuéronlo entre otros los célebres mártires de Scillita, en Africa, y las Santas Perpetua y Felicitas con sus compañeras. Las actas de éstos martirios que contienen el dietario de la primera durante los veinte años de su vida, dietario entregado, por manos de la misma santa la víspera de su

(1) La inscripcion de Mario está continuada en la «Roma subter.» N. 12.—C. 22.